

Creación de cuatro unidades mixtas de Pedagogía Terapéutica.

Puestos escolares: 50.  
Constitución del Centro: Cuatro unidades mixtas de Pedagogía Terapéutica.

*Provincia de Madrid*

Localidad: Madrid.  
Municipio: Madrid.  
Domicilio: Calle General Franco, 17 (Carabanchel Alto).  
Denominación del Centro: «CEDEL».  
Titular: «C. E. D. E. L.».  
Creación: De tres unidades masculinas de Pedagogía Terapéutica.

Puestos escolares: 40.  
Constitución del Centro: Tres unidades masculinas de Pedagogía Terapéutica.

Localidad: Madrid.  
Municipio: Madrid.  
Domicilio: Calle Cidacos, 7-9, y Segre, 8.  
Denominación del Centro: «Juan XXIII».  
Titular: Don Luis Arroyo Pedraz.

Creación de siete unidades de niños de Pedagogía Terapéutica.

Puestos escolares: 102.  
Constitución del Centro: Siete unidades de niños de Pedagogía Terapéutica.

**18754** *ORDEN de 8 de junio de 1977 por la que se extingue el Consejo Escolar Primario del Patronato «Nuestra Señora del Carmen» y se suprime el Centro de Educación Especial «Nuestra Señora del Carmen» de Las Jubias de Arriba, La Coruña.*

Ilmo. Sr.: El Consejo Escolar Primario del Patronato «Nuestra Señora del Carmen», establecido en Las Jubias de Arriba, del término municipal de La Coruña, en su reunión del 28 de enero de 1976, tomó el acuerdo de la disolución del Patronato y supresión del Centro de Educación Especial «Nuestra Señora del Carmen», con la misma ubicación, a cuyo efecto acompaña copia íntegra del acta levantada de dicha reunión certificada por el Secretario, con el visto bueno de la Presidenta del mencionado Patronato.

Vistos los favorables informes emitidos por la Inspección Técnica de Educación y Delegado provincial del Departamento en La Coruña, en el sentido de que debe accederse a lo solicitado,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—La extinción del Consejo Escolar Primario del Patronato «Nuestra Señora del Carmen», establecido por Orden ministerial de 30 de agosto de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de octubre de 1965).

Segundo.—Supresión del Centro de Educación Especial «Nuestra Señora del Carmen», sito en Las Jubias de Arriba, del término municipal de La Coruña.

Tercero.—Tanto la extinción del Patronato como la supresión del Centro de Educación Especial «Nuestra Señora del Carmen» se efectuará el primero de septiembre próximo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de junio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

**18755** *ORDEN de 8 de junio de 1977 por la que se concede la autorización definitiva de funcionamiento o ampliación de unidades a los Centros no estatales de Educación Especial que se citan.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados para resolver las peticiones de autorización definitiva de funcionamiento o ampliación de unidades de los Centros no estatales de Educación Especial, detallados en el anexo de la presente Orden.

Teniendo en cuenta que tales expedientes han sido tramitados por las Delegaciones provinciales respectivas, acompañados de los informes preceptivos,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Conceder la autorización definitiva de funcionamiento o ampliación de unidades a los Centros no estatales de Educación Especial que figuran reseñados en el anexo de esta Orden.

Segundo.—El cuadro de Profesores, así como los elementos materiales de instalación, didácticos y demás necesarios deberán ser mantenidos en todo momento dentro de lo que exijan las disposiciones vigentes sobre la materia para asegurar la eficacia de las enseñanzas autorizadas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de junio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

**ANEXO QUE SE CITA**

*Provincia de Barcelona*

Localidad: Barcelona.  
Municipio: Barcelona.  
Domicilio: Calle Poesía, 1, 3 y 5.  
Denominación: Centro de Educación Especial «A. N. I. C.».  
Titular: Asociación Nacional de Inválidos Civiles (ANIC).  
Creación: Cuatro unidades privadas mixtas de Educación Especial.

Constitución del Centro: Cuatro unidades mixtas de provisión especial creadas anteriormente por Ordenes ministeriales de 25 de octubre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre de 1966); 5 de diciembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de diciembre de 1967); y 24 de febrero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo de 1969), para el mismo Centro por su antiguo acceso de calle Garcilaso, número 57.

Cuatro unidades mixtas privadas creadas por esta Orden.  
Puestos escolares: Un máximo de 110.

*Provincia de León*

Localidad: Veguellina de Orbigo.  
Municipio: Veguellina de Orbigo.  
Domicilio: Carretera de Río Negro a La Bañeza, punto kilométrico 80.  
Denominación del Centro: «Casa Hogar San Juan Evangelista».

Titular: Patronato «San Juan Evangelista».  
Creación: De tres unidades de Pedagogía Terapéutica (una de niños, una de niñas y una mixta).

Puestos escolares: 45.  
Constitución del Centro: Tres unidades de Pedagogía Terapéutica (una de niños, una de niñas y una mixta).

**18756** *ORDEN de 14 de junio de 1977 por la que se concede la autorización definitiva de funcionamiento o ampliación de unidades en los Centros que se citan.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados para resolver las peticiones de autorización definitiva de funcionamiento, o ampliación de unidades, de los Centros no estatales de Educación Especial, detallados en el anexo de la presente Orden.

Teniendo en cuenta que tales expedientes han sido tramitados por las Delegaciones Provinciales respectivas, acompañados de los informes preceptivos,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Conceder la autorización definitiva de funcionamiento o ampliación de unidades a los Centros no estatales de Educación Especial que figuran reseñados en el anexo de esta Orden.

Segundo.—El cuadro de Profesores, así como los elementos materiales de instalación, didácticos y demás necesarios, deberán ser mantenidos en todo momento dentro de lo que exijan las disposiciones vigentes sobre la materia para asegurar la eficacia de las enseñanzas autorizadas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de junio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

**ANEXO QUE SE CITA**

*Provincia de Madrid*

Localidad: Madrid. Municipio: Madrid. Domicilio: Luis de la Mata, número 24. Denominación del Centro: «María Corredentora». Titular: Congregación de Religiosas «Nuestra Señora de la Compasión». Ampliación: Dos unidades de jardín de infancia y una unidad ocupacional. Puestos escolares: 145. Constitución del Centro: 13 unidades de niñas de Pedagogía Terapéutica.

*Provincia de Valencia*

Localidad: Torrente. Municipio: Torrente. Domicilio: Calle Alférez Provisional, número 2 (barrio El Vedat). Denominación del Centro: «Esquema». Titular: Don Enrique Jovani Roda. Creación de ocho unidades mixtas de Pedagogía Terapéutica. Puestos escolares: 80. Constitución del Centro: Ocho unidades mixtas de Pedagogía Terapéutica.